

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j01ccBuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccBuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Buenaventura (Valle), 9 de junio de 2025

Radicación: 76-109-31-03-001-2023-00032-00  
Proceso: Verbal – Responsabilidad Médica  
Demandante: CAROL TATIANA GARCÉS ANGULO y otros  
Demandados: CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO y otros  
Auto: No. 385

A través del memorial allegado a la dirección electrónica de este Despacho ([Pdf 099](#)), la apoderada judicial de la parte actora dentro del término otorgado mediante auto 357 del 26 de mayo de 2025, arrió solicitud de "(...) *ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN (sic) DE DICTAMEN PERICIAL DEL 26/05/2025*", en tanto afirma, no se incluyó en la mentada experticia las valoraciones por los especialistas en Anestesiología y Psicología, por tal razón, se deja en conocimiento de las partes la referenciada solicitud a efectos de que se pronuncien dentro del término de ejecutoria de este proveído.

Cumplido lo anterior, ingrésese nuevamente a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**EL JUEZ,**

**JOSÉ IRENARCO CORREDOR**

FIRMADO POR:

**JOSE IRENARCO CORREDOR**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO DE CIRCUITO  
CIVIL 001  
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **1153b55bdf20435adc6a6b6ec25436b449b814ed95b698c075ef9f12d2285652**  
DOCUMENTO GENERADO EN 09/06/2025 11:17:23 AM

**DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:**  
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)